INFORME DE SUPERVISIÓN #4

Informe final marzo de 2025 .

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 489 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	489 de 2021
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros,entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.
Fecha de inicio del Convenio:	19/08/2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):	: 31/07/2022
Otro si #1	: 30/07/2022
Otrosi#2:	**: 22/11/2022**
Otro si # 3	: 28/02/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s):	: CONSORCIO PAVIMENTO SAN CRISTOBAL 2022.

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: **Dairo Enrique Romero Herrera.**

Supervisor que presenta el informe: **NICOLAS CABARCAS VEGA**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS INTERSECCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR

|

Valor del convenio: $4.668.093.642

Valor del proyecto según ficha de estructuración. $ 4.664.100.654 Plazo de

ejecución: 7 meses.

Valor del contrato de obra: $ 4.664.072.206.00

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	- El municipio presenta en la convocatoria 001 2020 los estudios y diseño necesariospara la ejecución del proyecto. - Firmado el convenio el municipio inicia y concluye proceso de maduración del proyecto conforme lo establecido en sus Obligaciones, por lo que PROSPERIDAD SOCIAL genera el concepto de verificación documental pormedio de comunicado S-2021- 4300-447393, del 27 de diciembre de 2021 y FICHA DE ESTRUCTURACION PARA LA INICIATIVA # SGMO E-2020-2203-034486 firmada el día 30 de diciembre de 2021.	SI
2. En caso de que se requiera, realizar, dentro del mes siguiente a la suscripción del presente convenio, ycomo requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por PROSPERIDAD SOCIAL, o la interventoría asignada,a los documentos que hacen parte delproyecto.	SI	- El ente territorial cumple el proceso de maduración tal como lo confirma el concepto de verificación documental pormedio de comunicado S-2021- 4300-447393, del 27 de diciembre de 2021 y FICHA DE ESTRUCTURACION PARA LA INICIATIVA # SGMO E-2020-2203-034486 firmada el día 30 de diciembre de 2021.	SI
3. Llevar a cabo todas las actuacionesque sean de su competencia para garantizar que el proyecto seencuentre en fase de maduración III.	SI	- El ET atendió las observaciones presentadas por la Interventoría para lograr 100% de proceso de maduración garantizando que el proyecto se encuentre en FaseIII, así como lo confirma elconcepto de verificación documental por medio de comunicado S-2021-4300-447393, del 27 de diciembre de 2021 y FICHA DE ESTRUCTURACION PARA LA INICIATIVA # SGMO E-2020-	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		2203-034486 firmada el día 30 de diciembre de 2021.	
4. El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la Regional INVIAS.	SI	- El municipio durante el proceso de maduración del proyectoajusto el presupuesto de acuerdo al listado de precios emitidos por la regional INVIAS, así como lo confirma el conceptode verificación documental por medio de comunicado S-2021-4300-447393, del 27 de diciembre de 2021 y FICHA DE ESTRUCTURACION PARA LA INICIATIVA # SGMO E-2020-2203-034486 firmada el día 30 de diciembre de 2021.	SI
5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	La entidad territorial entregó toda la Documentación correspondiente aestudios y diseños del proyecto, con lo cual se dio inicio al proceso licitatorio # LP SCB 002 DEL 2022.	SI
6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL y del interventor que resultenseleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	El ente territorial entregó oportunamente todos losinsumos necesarios del proyecto los cuales fueron revisados y aprobados en la fasede maduración por la interventoriaUT3G y el grupo de validadores del DPS asignados a este convenio.	SI
7. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios,que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	NA	- Para la ejecución del proyecto no se requiere permisos o licencias para la construcción y puesta en funcionamiento, más allá de celebrar el contrato para su ejecución y la firma del acta de inicio para etapa de ejecución.	NA
8. Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos	SI	El ente territorial desarrollo dicha incorporación al presupuesto del	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.		Municipio.	
9. Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, por concepto de cofinanciación del proyecto.	NA	- Conforme FICHA DE ESTRICTURACION PARA VIA INICIATIVA SGMO E 2020 2203 034486 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, el aporte decofinanciación es $0.0	NA
10. Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	NA	- La ejecución del proyecto serealizará sobre vía públicas del casco urbano del municipio deSAN CRISTOBAL BOLIVAR.	NA
11. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en sudefecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben se encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	NA	- La ejecución del proyecto se realizará sobre vía públicas delcasco urbano del municipio de SAN CRSITOBAL BOLIVAR.	NA
12. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran, de edificaciones o estructuras que se encuentren en elárea de implantación del nuevo proyecto, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, el traslado de redes eléctricas, la tala deárboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	- Al ser adjudicado el contrato de obra por parte del ENTE TERRITORAL, la actividad de replanteo se verificará la necesidad o no de demoliciones,traslado de redes eléctricas, tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros. Todo bajo la responsabilidad del enteterritorial.	SI

13. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes	SI		- El ET presento las certificaciones a que hace referencia la obligación del municipio N°13, lo cual lo confirma la FICHA DE ESTRICTURACION PARA VIA INICIATIVA SGMO E 2020 2203 034486 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, mas sin embargo eninicio de obra, esto deberá ser verificado.		SI
en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.					

14.Adelantar los procesos y trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lodispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas quelas complemente, atendiendo los principios rectores de la Contratación Pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección delcontratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL dará por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones que	SI	• El ENTE TERRITORIAL creo el31 de enero de 2022 creo el proceso de contratación LP SCB 0002 2022, por medio del cual contrata la obras de pavimentación de tramos viales conforme FICHA DE ESTRICTURACION PARA VIA INICIATIVA SGMO E 2020 2203034486 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021. • https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-222010&g-recaptcha-response=03AGdBq25z0-_bZnjdF3mcqnjQZRbAFQne00uNx58_C2dlXHOrFGd1ZpMClagyxte_lLvimGQ97Npl4ul7cqGwszyabukmkLJlpFGsX_O6jqBWpBn3FZhX4pmyn6QS3XQv_9LMXu4ZFaBU_pE6z0dSSkKpwX4ARCVBFl5x7DpKjgEK7CpC41rD7L483NOvxDcbrQKWWvKQmgR6GZloAuOKH94oU2o_1qSy8NZjym6uuQyseDyNeBB-LS4LK5wyEWm4ZIREh20aTnYnW6Xc0iyfPbzaAlf3LkSibNlvLmaxmmVBOWD26qFE_H7gHkAOsjkJauXKarq_n6vYSQfGuLHWnB61dD-1Ds3LPezz5FmCztUy3_y3NoL5_c-9mv5mi5WBy0oruqitnyt83JyV8ITLJlo7aTNBAvQT5we06QDpvi1y4ojEltbgt5Ox-vrw7tWN263i7iEvL_feMasBcwP	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
adelante PROSPERIDAD SOCIAL en relación con el incumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirseatendiendo causas externas a la gestión de este.		tr_UUPJjM1l53yKlPcrSW8Mz-28_qZkunLos	
15.En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipos vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	El ente territorial hizo uso a los pliegos tipo vigentes, dandocumplimiento a las recomendaciones por parte deColombia compra eficiente.	SI
16.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual sereconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministreeste último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier informaciónrelacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	Si	- Se verificó el cumplimiento de la instalación de dicha valla publicitaria, dándole cumplimiento a la obligación impartida por el DPS.	SI

16.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreasambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar lacalidad en las obras, mediante el Plande Gestión Integral de Obras que élmismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa	SI	La interventoría contratada por parte de Prosperidad Social tiene la responsabilidad de verificar dicho cumplimiento. A la fecha se trabaja sobre el cumplimiento del mismo. .	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
relacionada con los protocolos de bioseguridad.			
16.3. Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección queadelante la ENTIDAD TERRITORIAL podrá superar el plazo de ejecuciónprevisto en el presente convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superenel marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	- El tiempo de ejecución del contrato de obra establecido en los pliegos del proceso de contratación LPSCB 0002 2022 corresponde altiempo establecido en la duración de obra determinada en la FICHA DE EXTRUCTURACION PARA VIAS INICIATIVA # SGMO E 2020 2203 034486, firmada el día 30 de diciembre de 2021, correspondiente a siete (07) meses.	SI
16.4. Promover que en la contratacióndemano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	Si	- La supervisión del convenio verificó dicho cumplimiento a través de su apoyo social luzmary moreno.	SI

16. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obraque se derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	• El ET conforme lo notificado por Prosperidad Social crea el proceso de contratación LP SCB 002 2022 para contratar las obras de CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN LAS INTERSECCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. A la fecha la interventoría da fé de dicho cumplimiento.	SI
17. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyectodefinido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	- En la ejecución de las obras se realizará permanente verificación del cumplimiento de esta obligación a través de la interventoría asignada al proyecto.	SI
18. Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y	SI	- Para la ejecución del proyectono se requiere permisos o licencias para la construcción y	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.		puesta en funcionamiento, másallá de contratar las obras a ejecutar y firmar el acta de inicio para etapa de ejecución. Sin embargo es la oficina de la secretaria de planeación la que supervisa el cumplimiento de los manejos de residuos de la obra en lo referente al componente ambiental	

19. Sufragar los costos por conceptode expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	N.A	- Para la ejecución del proyecto no se requiere permisos o licencias para la construcción y puesta en funcionamiento, más allá del contrato celebrado para su ejecución y la firma del acta de inicio para etapa de ejecución.	N.A.
20. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	- El ente territorial a la fecha deeste informe ha dado cumplimiento a la obligación contractual.	SI
21. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, e informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	El ente territorial trabaja de la mano conla interventoría y el DPS para el cumplimiento de dicha obligación	SI
22. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL y a aportados para el efecto que sean requeridos.	SI	El ente territorial tiene claro dicha obligación y se compromete a dar cumplimiento en el caso que se requiera.	SI
23. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier	SI	El ente territorial se compromete a dar cumplimiento a dicha obligación	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**

procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo conceptode aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL.			
24. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL.	N.A.	- No se han presentado la necesidad de ajustes técnicos al proyecto.	N.A.
25. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	- El ente territorial se compromete a dar cumplimiento a dichaobligación.	SI
26. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisiónperiódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas porlos contratistas, y el principio de responsabilidad.	si	El ente territorial se acoge a las recomendaciones del estatuto anticorrupción y promete dar cumplimiento a las mismas.	si
27. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO,para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley	SI	- A la fecha la obra presenta un pequeño atraso en la programación de obra, la cual no es representativa; sin embargo se le hace llamado de atención para que se le de cumplimiento a la misma; la supervisión del convenio solicita al ente	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.		territorial generar un plan de contingenciapara incrementar los rendimientos y poder realizar los pagos respectivos del proyecto para evitar retrasos futuros.	
28. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	El ente territorial realizó la respectiva socialización del proyecto a la comunidadantes de la suscripción del acta de iniciode obra.	SI
29. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	- El ET a asistido a las mesas de trabajo programadas por la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
30. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	SI	- POR VERIFICAR	SI
31. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	El proyecto cuenta con una veeduría ciudadana conformada por miembros de la comunidad que hace parte del proyecto	SI
32. Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	SI	El ente territorial a través del contratista ha dado cumplimiento a esta obligacion	SI

33. Ejecutar las actividades socialesque sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	El ente territorial a través del contratista realiza el seguimiento social al proyecto coordinado con la profesional social de la interventoría y la supervisión delconvenio.	SI
34. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a • PROSPERIDAD SOCIAL, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los	SI	El ente territorial ha sido muy oportunoen los llamados realizados porprosperidad social	SI.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
eventos que se realicen en el marcodel mismo, tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros.			
35. Formular e implementar losplanes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	- El ET elaboro y maduro el plande sostenibilidad FICHA DE EXTRUTURACION PARA VIA INICIATIVA # SGMO E 20202203 034486 del 30 de diciembre de 2021	SI
36. Apropiar los recursos necesariospara la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	- El ente territorial tiene la obligación de incluir en su plande desarrollo anual una partidapresupuestal para garantizar la durabilidad del proyecto unavez este sea entregado formalmente por parte del DPS.	SI
37. Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obrasy como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Esta obligación se coordina con el profesional del DPS Bernardo Romero	SI

38. Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferentesa las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI.	El ente territorial cumple con esta obligación a la fecha.	SI
39. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de loscinco (5) días hábiles luego de que se Hayan realizado.	SI.	EL ENTE TERRITORIAL TRABAJA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION	SI.
40. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados	SI	EL ENTE TERRITORIAL TRABAJA EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION	SI.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.			

41. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con loestipulado en el contrato de obra, elpresente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidaden los términos previstos en el Contrato.	N.A	A la fecha no se ha recibido en su totalidad la ejecución de las obras, debido a que la ejecución se encuentra en un 90.10% según informe extraordinario # 27 de fecha del 8 de diciembre de 2022.A la fecha de este informe la obra sigue en suspensión y se proyecta el reinicio a partir del 28 de febrero de 2023.	N.A.
42. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL.	N.A.	A la fecha no se ha recibido en su totalidad la ejecución de las obras, debido a que la ejecución se encuentra en un 90.10% según informe extraordinario # 27 de fecha del 8 de diciembre de 2022.A la fecha de este informe la obra sigue en suspensión y se proyecta el reinicio a partir del 28 de febrero de 2023.	N.A.
43. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cadames, un informe de legalizacióncontable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la"GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informa deberá contener, comomínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido elplazo del convenio existen recursospendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe delegalización contable en los términos acá señalados.	SI	EL ENTE TERRITORIAL TRABAJA EN EL CUMPLIMIENTO A DICHA OBLIGACION PACTADA	SI
44. Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, ennombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	- El ET ha mantenido su autonomía.	SI

45. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.		- Por verificar	
46. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	EL ENTE TERRITORIAL LE HA DADO CUMPLIMIENTO A DICHA OBLIGACION	SI
47. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio quesean indispensables para cumplir suobjeto.	SI	A la fecha este proyecto se encuentra con una ejecución del 90,10%; se encuentra suspendido hasta el día 27 de febrero de 2023. Se trabaja en la prorroga al contrato de obra por dos meses calendarios.	SI

3. LINEA DE TIEMPO DEL PROYECTO HASTA SU ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN.

- 19 de agosto de 2021. Firma del convenio interadministrativo.
- 26 de agosto del 2021. Asignación del proyecto a la interventoría para maduración, según Comité de seguimiento No. 1.
- 31 de agosto de 2021. Visita técnica de Interventoría.

- 30 de agosto del 2021. Cargue por parte del DPS de la documentación del proyecto al SGMO.
- 1 de septiembre de 2021. Remisión al Ente territorial de solicitud de subsanaciones consignadas en la Ficha derevisión documental elaborada por el DPS.
- 8 de septiembre de 2021. Reenvío al Ente territorial de solicitud de subsanaciones consignadas en la Ficha de revisión documental elaborada por el DPS.
- 9 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones al Estudio topográfico, Diseño geométrico, Estudio de tránsito y Señalización.
- 9 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones al Estudio de suelos y Diseño de pavimentos.
- 9 de septiembre de 2021. Remisión de subsanaciones por parte del Ente territorial a la Interventoría.
- 13 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones al Estudio hidrológico e hidráulico.
- 14 de septiembre de 2021. Remisión de presupuesto concertado por solicitud del ente territorial.
- 14 de septiembre de 2021. Remisión de carta de presentación por parte del Ente territorial para revisión de la interventoría.
- 15 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones (segunda revisión) al estudio hidrológico e hidráulico.
- 15 de septiembre de 2021. Solicitud de aclaración por parte del Ente territorial a observaciones del Estudio hidrológico

e hidráulico.

- 15 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones al Estudio hidrológico e hidráulico con aclaración solicitada.
- 20 de septiembre de 2021. Remisión de subsanaciones por parte del Ente territorial a la Interventoría.
- 21 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones al Estudio topográfico, Diseño geométrico, Estudio detránsito y Señalización.
- 23 de septiembre de 2021. Remisión de comunicado por parte de Interventoría de Presunto incumplimiento decompromisos de subsanación de requisitos para la maduración en fase III del proyecto.
- 23 de septiembre de 2021. Entrega de subsanaciones por parte del ente territorial, a las observaciones de maduración.
- 23 de septiembre de 2021. Remisión de observaciones al componente hidráulico.
- 24 de septiembre de 2021. Remisión de oportunidad de maduración, ampliando una semana más como tiempo límite.
- 24 de septiembre de 2021. Remisión de aprobación al estudio de tránsito y observaciones al Estudio topográfico, Diseño geométrico y Señalización.
- 24 de septiembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación estudio de suelo y certificación de especificaciones técnicas, por parte del Ente Territorial.
- 24 de septiembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 27 de septiembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación levantamiento topográfico.
- 28 de septiembre de 2021. Entrega de Documentos complementarios para subsanación levantamiento topográfico.
- 28 de septiembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 29 de septiembre de 2021. Remisión observaciones al Estudio topográfico, Diseño geométrico y Señalización.
- 29 de septiembre de 2021. Entrega de Documentos complementarios para subsanaciones.
- 30 de septiembre de 2021. Remisión de Observaciones suelo y pavimento proyecto San Cristóbal convenio 489.
- 30 de septiembre de 2021. Entrega de Documentos estudios topografía, localización, señales de tránsito, planta perfil para subsanación, Compromisos 30/09/2021.
- 30 de septiembre de 2021. Entrega de componente de PAVIMENTO SAN CRISTOBAL ALCANTARILLADO CON COTAS.
- 30 de septiembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 30 de septiembre de 2021. Entrega de documentos PAVIMENTO SAN CRISTOBAL PLANTA PERFIL.

- 01 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.
- 02 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación, Compromisos 01/10/2021.
- 04 de octubre de 2021. Entrega de compromisos adquiridos el 30 de septiembre de 2021 por parte del Ente Territorial (Planos topográficos, Plano localización).
- 05 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Estudio topográfico, tránsito y diseño geométrico.
- 06 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 06 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 06 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Estudio de suelos y Diseño de pavimentos.
- 07 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 08 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Estudio topográfico, tránsito y diseño geométrico.
- 08 de octubre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - SanCristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 08 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.

- 08 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.
- 11 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación. Certificados, topografía, estudio de tránsito y estudio de suelos.
- 11 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 12 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Diseño Geométrico y Estudio topográfico.
- 12 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 13 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 15 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 20 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 20 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 21 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Diseño Geométrico y Estudio topográfico.
- 21 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 22 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Diseño Geométrico y Estudio topográfico.
- 22 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 22 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 25 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones Diseño Geométrico y Estudio topográfico.
- 25 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones estudio de suelos.
- 25 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 26 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 27 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 27 de octubre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 29 de octubre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 29 de octubre de 2021. Remisión de Observaciones al diseño geométrico, aprobación de topografía.
- 02 de noviembre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 02 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 03 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 03 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.

- 04 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 05 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 05 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 05 de noviembre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 08 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.
- 08 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 08 de noviembre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 08 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.
- 09 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a Planos.
- 09 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 09 de noviembre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 10 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 10 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.
- 11 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar.
- 11 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación.
- 12 de noviembre de 2021. Remisión de Aprobación, Diseño geométrico.
- 12 de noviembre de 2021. Entrega de plan de sostenibilidad.
- 12 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 12 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación. Componente hidráulico.
- 16 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones al plan de sostenibilidad.
- 17 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación y plan de sostenibilidad.
- 18 de noviembre de 2021. Solicitud de adición al Convenio Interadministrativo No. 489 del 19 de agosto de 2021.
- 19 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones al componente hidráulico.
- 19 de noviembre de 2021. Entrega de Anexos a la Solicitud de adición al Convenio Interadministrativo No. 489 del 19 de agosto de 2021.
- 19 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 19 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones al plan de sostenibilidad.
- 17 de noviembre de 2021. Entrega de Documentos para subsanación del plan de sostenibilidad.
- 20 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones al estudio de suelos.
- 20 de noviembre de 2021. Remisión de aprobación de plan de sostenibilidad.
- 20 de noviembre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 22 de noviembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal-Bolívar, por parte del DPS.
- 22 de noviembre de 2021. Entrega de subsanaciones componente hidráulico.
- 24 de noviembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 24 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones a subsanaciones entregadas por el Ente Territorial.

- 24 de noviembre de 2021. Respuesta de Interventoría a solicitud de adición al Convenio Interadministrativo No. 489 del 19 de agosto de 2021. SAN CRISTOBAL - PROYECTO RE- GIÓN II DPS
- 24 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 25 de noviembre de 2021. Entrega de subsanaciones y plan de sostenibilidad.
- 25 de noviembre de 2021. Remisión de aprobación al plan de sostenibilidad.
- 26 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones al estudio de suelos.
- 29 de noviembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 29 de noviembre de 2021. Remisión de aprobación diseño de pavimentos.
- 29 de noviembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 29 de noviembre de 2021. Remisión de aprobación al estudio de suelos con condicionales.
- 30 de noviembre de 2021. Remisión de observaciones a componente hidráulico.
- 02 de diciembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 03 de diciembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 06 de diciembre de 2021. Entrega de complemento a subsanaciones de componente hidráulico.
- 10 de diciembre de 2021. Remisión de observaciones a componente hidráulico.
- 10 de diciembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 10 de diciembre de 2021. Mesa de trabajo de seguimiento a proceso de maduración.
- 13 de diciembre de 2021. Entrega de subsanaciones componente hidráulico.
- 13 de diciembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal- Bolívar, por parte del DPS.
- 14 de diciembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 14 de diciembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración proyecto San Cristóbal- Bolívar, por parte del DPS.
- 15 de diciembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 15 de diciembre de 2021. Remisión de Observaciones a documentos de maduración pro yecto San Cristóbal- Bolívar, por parte del DPS.
- 15 de diciembre de 2021. Aprobación del componente hidráulico.
- 16 de diciembre de 2021. Entrega de subsanaciones.
- 16 de diciembre de 2021. Remisión Solicitud de VoBo a precio unitario no concertado proyecto San Cristóbal -Convenio 498 de 2021.
- 16 de diciembre de 2021. Notificación cargue de nueva documentación al One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 16 de diciembre de 2021. Observaciones del DPS a Solicitud de VoBo a precio unitario no concertado proyecto San Cristóbal - Convenio 498 de 2021.
- 16 de diciembre de 2021. Entrega de Plan de Sostenibilidad.
- 17 de diciembre de 2021. Notificación cargue de plan de sostenibilidad One Drive de Prosperidad Social - San Cristóbal, Convenio 489 FIP 2021.
- 17 de diciembre de 2021. Firma de ficha de estructuración.
- 24 de diciembre de 2021. Envío de carpeta final de maduración al Ente Territorial.
- 21 de diciembre de 2021. Solicitud de Interventoría al Ente Territorial de los documentos precontractuales enborrador para revisión de información técnica consignada en estos.
- 27 de diciembre de 2021. Remisión de parte de DPS al Ente Territorial del concepto de maduración del100%.
- 13 de enero de 2022. Entrega de documentos precontractuales en borrador para revisión de la Interventoría.

18 de enero de 2022. Remisión de comunicado 178-1-105 respuesta de revisión a documentos precontractuales en borrador.

- 01 de febrero de 2022. Entrega de link de Proceso LP-SCB-0002-2022 de convenio 489 del DPS.
- 17 de marzo de 2022. Notificación de programación de socialización del proyecto.
- 05 de abril de 2022. Solicitud al Ente Territorial de documentación inicial para asignación de la Interventoría.
- 19 de abril de 2022. Entrega del Plan de calidad del Contratista.
- 21 de abril de 2022. Reiteración a Solicitud al Ente Territorial de documentación inicial para asignación de la Interventoría.
- 25 de abril de 2022. Remisión de documentación inicial para asignación de la Interventoría.
- 25 de abril de 2022. Generación de acta de asignación de la Interventoría.
- 26 de abril de 2022. Solicitud de aprobación de geo textil FT FIBERTEX F25G.
- 26 de abril de 2022. Solicitud de acta de socialización del proyecto.
- 26 de abril de 2022. Remisión de carpetas de maduración al supervisor del convenio.
- 27 de abril de 2022. Remisión de comunicado 178-1-257_489 San Cristóbal_ Solicitud de documentación previa al inicio de obra.
- 27 de abril de 2022. Remisión de comunicado 178-1-258_489 San Cristóbal_ Solicitud al ET documentación previa al inicio de obra
- 04 de mayo de 2022. Remisión de información complementaria a SOLICITUD DE APROBA- CION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FT FIBERTEX F25G SIMILAR AL TIPO NT-2500 NO TEGIDO MEDIANTE OFICIO CON CONSECUTIVO CONPASAN-22-0001.
- 04 de mayo de 2022. Remisión CONPASAN-22-0002 INFORME TECNICO DE LA EVA- LUACION DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.
- 05 de mayo de 2022. Remisión de observaciones a SOLICITUD DE APROBACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO FT FIBERTEX F25G SIMILAR AL TIPO NT-2500 NO TEGIDO MEDIANTE OFICIO CON CONSECUTIVO CONPASAN-22-0001.
- 05 de mayo de 2022. Remisión de hojas de vida del personal de obra.
- 06 de mayo de 2022. Remisión de documentación previa a inicio para revisión de la interventoría.
- 09 de mayo de 2022. Remisión de observaciones a documentación previa a inicio.
- 10 de mayo de 2022. Remisión de comunicado 178-1-312_489 San Cristóbal Informe de revisión a documentación previo inicio del Contrato de obra.
- 10 de mayo de 2022. Entrega de oferta ganadora.
- 10 de mayo de 2022. Remisión de formatos a utilizar para la gestión social.
- 11 de mayo de 2022. Remisión de Observaciones al Contrato C5-OBP-0001-2022 Derivado del Convenio 489 FIP 2021 San Cristóbal - Bolívar PROYECTO REGIÓN II DPS.
- 11 de mayo de 2022. Observaciones a Modificación diseños San Cristóbal convenio 489.
- 12 de mayo de 2022. Remisión de hojas de vida personal de Interventoría.
- 12 de mayo de 2022. Remisión de comunicado 178-1-323_489 San Cristóbal Solicitud de otro sí No.1.
- 12 de mayo de 2022. Remisión de comunicado 178-1-324_489 San Cristóbal Respuesta a Solicitud de ajuste al diseño por empozamiento de aguas.
- 16 de mayo de 2022. Remisión de borrador acta de inicio.
- 17 de mayo de 2022. Remisión de otrosí N°1.
- 17 de mayo de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0005, subsanaciones a documentación previo a inicio.
- 18 de mayo de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0006, subsanaciones a documentación previo a

inicio.

- 18 de mayo de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0007, subsanaciones a documentación previo a inicio.
- 19 de mayo de 2022. Remisión de comunicado 178-1-359_489 San Cristóbal segundo In- forme de revisión a documentación previo inicio del Contrato de obra.
- 20 de mayo de 2022. Remisión de otrosí N°1 ajustado.
- 20 de mayo de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0008, subsanaciones a documentación previo a inicio.
- 21 de mayo de 2022. Remisión de comunicado 178-1-370_489 San Cristóbal Tercer In- forme de revisión a documentación previo inicio del Contrato de obra.
- 23 de mayo de 2022. Remisión de PLAN DE TRABAJO SOCIAL.
- 24 de mayo de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0010, subsanaciones a documentación previo a inicio.
- 26 de mayo de 2022. Remisión de comunicado 178-1-385_489 San Cristóbal Cuarto In- forme de revisión a documentación previo inicio del Contrato de obra.
- 31 de mayo de 2022. Remisión de PMT aprobado.
- 01 de junio de 2022. Remisión de Observaciones al borrador otrosí N°1.
- 02 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-390_489 San Cristóbal Quinto Informe de revisión a documentación previo inicio del Contrato de obra.
- 02 de junio de 2022. Remisión de Observaciones al borrador otrosí N°1.
- 02 de junio de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0012, subsanaciones a documentación previo a inicio.
- 02 de junio de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0013, subsanaciones a documentación previo a inicio.
- 02 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-308_Remisión de Hojas de Vida personal Interventoría.
- 02 de junio de 2022. Aprobación del DPS a comunicado 178-1-308_Remisión de Hojas de Vida personallnterventoría.
- 02 de junio de 2022. Remisión de otrosí N°1 ajustado.
- 02 de junio de 2022. Respuesta a revisión de otrosí N°1 ajustado.
- 02 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-397_489 San Cristóbal Aprobación adocumentación previo inicio del Contrato de obra.
- 06 de junio de 2022. Firma de acta de inicio del proyecto. Inicio de actividades.
- 07 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-415_489 San Cristóbal Solicitud de cambio personal de Interventoría - PROYECTO REGIÓN II DPS.
- 08 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-424_489 San Cristóbal Remisión de Acta de inicio y documentos soporte del contrato de obra C5-OBP-0001-2022 - PROYECTO REGIÓN II DPS.
- 09 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-424_489 San Cristóbal Remisión de Acta de inicio ydocumentos soporte del contrato de obra C5-OBP-0001-2022 - PROYECTO REGIÓN II - DPS.
- 09 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-425_489 San Cristóbal Solicitud de actualización de pólizas y otros documentos - PROYECTO REGIÓN II - DPS.
- 13 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-439_489 San Cristóbal Observaciones PGS - PROYECTOREGIÓN II.
- 14 de junio de 2022. Remisión de comunicado COMPASAN-22-0014, subsanaciones a valla publicitaria.
- 15 de junio de 2022. Remisión de correo electrónico con aprobación de valla publicitaria.

- 21 de junio de 2022. Remisión de Informe Semanal 1.
- 21 de junio de 2022. Remisión de comunicado 178-1-454_489 San Cristóbal Reiteración de Solicitud Documentos de Inicio y Otro contrato de obra.
- 23 de junio de 2022. Solicitud de informes semanales.
- 24 de junio de 2022. Notificación de Programación de auditoría N°1.
- 28 de junio de 2022. Remisión de Informe Semanal 2.
- 28 de junio de 2022. Remisión de solicitud de prórroga del convenio.
- 29 de junio de 2022. Remisión de reiteración solicitud de subsanación plan de trabajo social.
- 29 de junio de 2022. Remisión de comunicado 78-1-488_489 San Cristóbal_ Aval de Interventoría a prórroga convenio 489.
- 28 de junio de 2022. Remisión de Informe Semanal 3.
- 30 de junio de 2022. Solicitud de trazabilidad del convenio.
- 01 de julio de 2022. Respuesta a Solicitud de trazabilidad del convenio.

- **28 de junio de 2022**, se recibió correo electrónico con solicitud de prórroga por parte del municipio de san Cristóbal Bolívar.

- **28 de junio de 2022**, la interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL mediante comunicado con radicado # 178-1-488, avala la solicitud de prórroga #2 al convenio inter administrativo # 489 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022.

  - **29 de junio de 2022**. Remisión de reiteración solicitud de subsanación plan de trabajo social.
  - ***29 de junio de 2022***. *Remisión de comunicado 78-1-488 Aval de Interventoría a prórroga convenio 489.*
  - **28 de junio de 2022.** Remisión de Informe Semanal 3 a Supervisión DPS.
  - **01 de julio de 2022**. Interventoría solicitó al Ente Territorial concepto de las pólizas presentadas por el Contratista.
  - **01 de julio de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0016, con entrega de ajustes ymodificaciones al diseño geométrico.
  - **07 de julio de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0017, con entrega de complementode información de ajustes y modificaciones al diseño.

  - **07 de julio de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°4 a Supervisión DPS.
  - **08 de julio de 2022.** Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-527Observaciones a solicitud de ajuste de diseño geométrico.
  - **08 de julio de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-524, Reiteración de SolicitudDocumentos Área Social.
  - **08 de julio de 2022**. El Ente Territorial remitió concepto de pólizas presentadas por el Contratista.
  - **08 de julio de 2022.** El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0018, con entrega de subsanacióna los

planos modificatorios.

- **10 de julio de 2022**. Interventoría remitió Observaciones al Acta Parcial No.1.
- **11 de julio de 2022**. Interventoría remitió al Contratista Solicitud de productos de Auditoría Visible No.1.
- ***12 de julio de 2022.*** *Realización de la Auditoría Visible No.1.*
- **12 de julio de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0019, con ajuste al Acta ParcialNo.1.
- **12 de julio de 2022.** Interventoría remitió Observaciones a la documentación de Acta Parcial No.1.
- **14 de julio de 2022.** Mesa de trabajo de revisión de documentos para el primer desembolso, convocada por DPS.
- **14 de julio de 2022.** Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-544, Concepto de revisión de hojas de vida.
- **14 de julio de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°5 a Supervisión DPS.
- **15 de julio de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAS.22-0022, con Ajuste al Acta ParcialNo.1 y documentos soporte.
- **19 de julio de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-558, Reiteración de Solicituddocumentos pendientes (técnicos, sociales y PGIO).
- **19 de julio de 2022**. Interventoría remitió al Ente Territorial comunicado 178-1-559, Alerta por afectación en la ejecución del proyecto por deficiencias en la red de acueducto y alcantarillado.
- **19 de julio de 2022**. Interventoría remitió al Contratista y el Ente Territorial, comunicado 178-14-560,Observaciones Auditoría Visible N°1.
- **19 de julio de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°6 a Supervisión DPS.
- **21 de julio de 2022.** El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0023, con informe deasentamientos e información de avance de obra.
- **21 de julio de 2022**, Interventoría remitió comunicado al Contratista comunicado 178-1-571, Ausencia de Personal PGIO y Social en obra.
- **21 de julio de 2022**, Interventoría remitió comunicado al Contratista comunicado 178-1-574, Solicitud de Implementación PMT.
- **22 de julio de 2022**, El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0024, Envío de ensayos de calidada Base Granular y Plan de Inspección y ensayos.
- **23 de julio de 2022**, El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0025, Solicitud de realizar ActasModificatoria N°1 y Reprogramación de Obras.
- **25 de julio de 2022**, El Contratista remitió ajuste de pólizas.
- **26 de julio de 2022**, Interventoría remitió comunicado al Contratista y al Ente Territorial, 178-1-600 Requerimientos y Falencias SST.

- **26 de julio de 2022**, Interventoría remitió observaciones y complemento al informede asentamientospresentado por El Contratista.
- **26 de julio de 2022**, El Contratista remitió ajustes al Acta Parcial N°1.
- **27 de julio de 2022**, Interventoría remitió Observaciones al Acta Parcial N°1.
- **28 dejulio de2022**, Interventoría remitió al Ente Territorial, Observaciones al registro de aprobación de pólizas.
- **29 de julio de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°7 a Supervisión DPS.
- **29 de julio de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal extraordinario a Supervisión DPS.

- **30 de julio de 2022.** Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-616, Reiteración de solicitudde informe social y hoja de vida.
- **01 de agosto de 2022**. El Contratista remitió modificaciones al Ajuste del diseño geométrico.
- **03 de agosto de 2022**. Interventoría remitió Observaciones al Ajuste del diseño.
- **04 de agosto de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0028,Remisión de ActaModificatoria N°1.
- **05 de agosto de 2022**. Interventoría remitió Observaciones al Acta Parcial N°1.
- **05 de agosto de 2022**. Interventoría remitió al Ente Territorial y ContratistaComunicado 178-1-660, Reiteración a solicitud de ajuste de pólizas.
- **06 de agosto de 2022**. El Contratista remitió ajustes al Acta Parcial N°1.
- **09 de agosto de 2022.** Interventoría remitió observaciones al Acta Parcial N°1.
- **09 de agosto de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-680,Concepto de revisiónde hoja de vida Especialista SISO.
- **09 de agosto de 2022**. El Contratista remitió Ajustes a la documentación del ActaParcial N°1.
- ***10 de agosto de 2022***. *Interventoría remitió Aval al Acta Parcial N°1.*
- **17 de agosto de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-14-710,Presunto Incumplimiento obligaciones sociales.
- **19 de agosto de 2022**. Interventoría remitió al Ente Territorial comunicado 178-1-729, Solicitud sobre Balance Contrato de Obra
- **19 de agosto de 2022**. Interventoría remitió informe mensual N°1a Supervisión DPS.
- **20 de agosto de 2022.** Interventoría remitió al Contratista, Solicitud de documentación para el Acta Parcial N°2.
- **22 de agosto de 2022**. Interventoría remitió al Ente Territorial y al Contratista ,comunicado 178-1-739 Reiteración a

solicitud de ajuste de pólizas.

- **23 de agosto de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0034, juste de pólizas.
- **24 de agosto de 2022**. El Ente Territorial remitió aprobación de pólizas presentadaspor el Contratista.
- **24 de agosto de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0035,envío Acta Parcial N°2.
- **26 de agosto de 2022.** Interventoría remitió informemensual N°2 a Supervisión DPS.
- **26 de agosto de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-774,Observaciones ySolicitudes al PGIO.
- **30 de agosto de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°8 a Supervisión DPS.

. **30 de agosto de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°9 a Supervisión DPS.

- **30 de agosto de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°10 a Supervisión DPS

. **30 de agosto de 2022**. Interventoría remitió Observaciones al Acta Parcial N°2

. **01 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°11 a Supervisión DPS.

- **02 de septiembre de 2022**. Supervisión DPS remitió al Ente Territorial, solicitud de entrega del acta modificatoria

- **02 de septiembre de 2022**. El Ente Territorial remitió Aprobación a los diseños complementarios.
- **02 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°12 a Supervisión DPS

- **08 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1- 834, Solicitud de ejecución de actividades y Plan de Contingencia

. **09 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Aval al Acta Parcial N°2.

- **11 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió a Supervisión DPS formato de verificación de aprobación de garantías.
- **12 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°13 a Supervisión DPS.
- **14 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió comunicado 178-1-856, Concepto INT Balance.
- **12 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°14 a Supervisión DPS

. **15 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal extraordinario a Supervisión DPS.

- **16 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1- 876, Incumplimiento Entrega Documentos Sociales y Citación reunión presencial.

- **17 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió comunicado al Contratista, Solicitud de documentación para acta parcial N3

. **19 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe mensual N°3 a Supervisión DPS

. **19 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°15 a Supervisión DPS.

- **23 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista, comunicado 178-1- 899, Reiteración Plan de Contingencia.

- **26 de septiembre de 2022**. El Ente Territorial remitió Acta Modificatoria de cantidades, suscrita por todas las partes.

- **27 de septiembre de 2022**. El Contratista remitió comunicadoCONPASAN-22-0046, Envío de acta parcial No.3.

- **29 de septiembre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°16 a Supervisión DPS.

- **04 de octubre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°17 a Supervisión DPS

. **05 de octubre de 2022**. Interventoría remitió comunicado al Contratista y al Ente Territorial,Presunto Incumplimiento Entrega Documentos Sociales.

- **05 de octubre de 2022**. Interventoría remitió Aval al Acta Parcial N°3.

- **06 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista, solicitud de información de Componente Social.

- **07 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-969, Presunto Incumplimiento Entrega Informes PGIO.

- **10 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-974, SolicitudEntrega Ensayos de Concreto.

- **12 de octubre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°18 a Supervisión DPS

- **15 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-1007,Requerimiento SST solicitud SS.

- **18 de octubre de 2022**. El Contratista remitió comunicado CONPASAN-22-0052, colapso dealcantarillado municipal, reprogramación, trabajos de reubicación de red.

- **18 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista, comunicado178-1-1009, SegundaReiteración

Plan de Contingencia.

- **19 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Contratista comunicado 178-1-1012, Fallas en elproceso constructivo de losas.
- **9 de octubre de 2022.** Interventoría remitió Informe semanal N°19 a Supervisión DPS
- **20 de octubre de 2022.** Interventoría remitió informe mensual N°3 a Supervisión DPS.
- **21 de octubre de 2022**. Interventoría remitió al Ente Territorial, comunicación 178-1- 1024,Solicitud plan de acción por terminación de Convenio.
- **24 de octubre de 2022**. Interventoría remitió Informe semanal N°20 a Supervisión DPS.

- **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 6 (01 de noviembre 2022 – 30 de noviembre de 2022)**

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
	PLANEADO	EJECUTADO	AVANCE
AVANCE FISICO EN %	96.43%	88.59%	92%
AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO	$ 4.497.539.139,00	$ 4.131.714.014,00	
DIFERENCIA (+) ADELANTE; (-) ATRASO		-$ 365.825.125,00	

- **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 7 (01 de diciembre 2022 – 23 de diciembre de 2022)**

La tabla mostrada a continuación resume el estado de avance físico y presupuestal del contrato de obra a la fecha de corte del 23 de diciembre de 2022, en el informe semanal N°.29

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
	PLANEADO	EJECUTADO	AVANCE
AVANCE FISICO EN %	99.52%	90.45%	91%
AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO	$ 4.641.816.860,00	$ 4.218.463.818,00	
DIFERENCIA (+) ADELANTE; (-) ATRASO		-$ 423.353.042,00	

- Se suscribió la prorroga #02 al convenio inter administrativo 489 de 2021 a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023.

- Se suscribió el acta de suspensión de obra #01 con fecha 24 de diciembre de 2022 por un término de 17 días calendarios es decir, hasta el 9 de enero de 2023. (Se remitió comunicado 178-1-1308 (15/12/2023) por parte de la Interventoría, con el AVAL a prórroga del Contrato de Obra por un término de DOS (2) MESES, con base en lo consignado en los informes mensuales de Interventoría N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, así como en las notas de bitácora de los días 6, 7, 9, 10, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24 y 30 de junio de 2022, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio de 2022, 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de agosto de 2022, 1, 6, 15, 18, 19, 22, y 25 de septiembre de 2022, 5, 6, 7, 9, 10, 16, 18, 23, 24, 25 y 30 de octubre de 2022, 1, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 23, 24, 25 y 30 de noviembre de 2022, en los que se registra la imposibilidad de intervención en los frentes de obra a causa de la lluvia. Adicionalmente, ante la necesidad de contar con la Interventoría para el desarrollo de las obras)

- Prórroga N°1 a la Suspensión N°1, desde el 10/01/2023 al 08/02/2023, treinta (30) días.
- Prórroga N°2 a la Suspensión N°1, desde el 09/02/2023 al 27/02/2023.
- Prorroga al contrato de obra x dos meses es decir hasta el 12 de mayo de 2023 su ejecución. (se trabaja en la suscripción de la misma).

4. SOLICITUD POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL A LA PRORROGA DEL CONVENIO_

El ente territorial a través de oficio de fecha 16 de febrero de 2023, manifiesta textualmente lo siguiente: (...)

"En mi condición de primera autoridad del municipio de san Cristóbal – Bolívar, de la manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, al fin de solicitarle el trámite de aprobación de la prorroga al convenio del asunto a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 30 de julio de 2023: lo anterior basado en las siguientes consideraciones:
1. El contrato de obra No. C5 – OBP - 0001 – 2022, se suscribió el 29 de marzo de 2022.
2. El acta de inicio de obra se suscribió el 6 de junio de 2022.
3. El plazo de ejecución contractual es de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.
4. La fecha de terminación inicial del contrato es el 6 de enero de 2023.
5. Se suscribe el acta de suspensión de obra #1 el día 24 de diciembre de 2022 hasta el día 9 de enero de 2023, es decir, diecisiete (17) días calendarios.
6. Que el día 10 de enero de 2023 se suscribe la prorroga #1 a la suspensión del contrato de obra por 30 días calendarios, es decir hasta el día 8 de febrero de 2023.

El día 10 de febrero de 2023 se suscribe la prórroga N°2 a la suspensión N°1 del contrato de obra por un periodo de 19 días calendarios, es decir, hasta el 27 de febrero de 2023, o hasta que se defina contractualmente la mayor permanencia de la interventoría por la adición de los dos meses de prorroga al contrato de obra, este procedimiento legal lo define el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.
8. Que el valor de la mayor permanencia corresponde a recursos aportados por el ente territorial de San Cristóbal bolívar por valor de cuarenta millones de pesos ($40.000.000,00); CDP # 23020106 de fecha febrero 1 de 2023-vigencia 2023, por un periodo de dos meses contados a partir de la terminación del plazo contractual de la

obra, es decir, a partir del día 13 de marzo de 2023.

9. Que la nueva fecha de terminación de las obras corresponde al 12 de mayo de 2023.

10. Que el ente territorial requiere mínimo dos meses para solicitar la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, previa entrega por parte del contratista de todos los planos record de obra, las memorias de cantidades de obra; todas las actas de vecindad debidamente diligenciadas que garanticen el cumplimiento de los compromisos acordados con cada uno de los habitantes del área del proyecto: acta de recibo definitivo del objeto contractual; realización de la audiencia pública final del proyecto, proceso de liquidación del convenio, etc. Por todo lo anterior, solicito se prorrogue el

Plazo del convenio interadministrativo# 489 de 2021 hasta el 30 de Julio de 2023, para que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato de obra y a la vez el cumplimiento al alcance del convenio.

5. SOLICITUD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CONSORCIO INTERSOCIAL.

Mediante comunicado de fecha 15 de diciembre de 2022 con radicado #178-1-1308, lainterventoría avala la solicitud de prórroga al contrato de obra # C5-OBP0001-2022 (Convenio 489 – 19/08/2021), San Cristóbal – Bolívar., lo cual textualmentedice:

"En calidad de Interventor del Contrato de Obra C5-OBP-0001-2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, en particular a la establecida en la CLAUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DE TIPO JURÍDICO del Contrato de Interventoría N°408 FIP2021, en su Numeral 7, nos permitimos conceptuar en los siguientes términos, sobre la Solicitud de Prórroga remitida por la firma CONSORCIO PAVIMENTOS SAN CRISTÓBAL 2022. I. SOLICITUD DEL CONTRATISTA A continuación, se incluye una breve relación de los antecedentes del Contrato de obra y las motivaciones esgrimidas por el Contratista, Mediante Oficio CONPASAN-22-0073 (07/12/2022), así como los comentarios de la Interventoría al respecto: 1. Mediante licitación pública LP-SCB-0002-2022, el Municipio de San Cristóbal adjudicó al CONSORCIO PAVIMENTOS SAN CRISTÓBAL 2022 el Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS INTERSECCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL EN EL

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". Según lo establecido en la CLÁUSULA 2. PLAZO del mencionado Contrato de Obra, este se ejecutaría inicialmente en Siete (07) meses. 3. El día 17 de mayo de 2022, se suscribió el Otrosí N°1 al Contrato de Obra, ajustando el valor contractual acorde a los ajustes aritméticos que se estableció en los pliegos de condiciones en su etapa de licitación. 4. El Acta de inicio del Contrato de Obra se suscribió entre las partes el 06 de junio de 2022, con fecha de terminación prevista para el 06 de enero de 2022. 5. Se recibió oficio CONPASAN-22-0073 (07/12/2022) del CONSORCIO PAVIMENTO SAN CRISTÓBAL 2022, mediante correo electrónico, informando la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra hasta el día 28 de febrero de 2023, motivado por los atrasos presentados debido a las lluvias que han intervenido en la ejecución del proyecto. 6. Adicionalmente, con base en lo consignado en los informes mensuales de Interventoría N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, así como en las notas de bitácora de los días 6, 7, 9, 10, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24 y 30 de junio de 2022, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio de 2022, 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de agosto de 2022, 1, 6, 15, 18, 19, 22, y 25 de septiembre de 2022, 5, 6, 7, 9, 10, 16, 18, 23, 24, 25 y 30 de octubre de 2022, 1, 5, 6, 7,

9, 10, 12, 13, 14, 16, 23, 24, 25 y 30 de noviembre de 2022, en los que se registra la imposibilidad de intervención en los frentes de obra a causa de la lluvia. 7. Con base al último informe semanal (Nº27) presentado por la Interventoría con corte de fecha 11/12/2022, se evidencia un avance programado del 98,88%, frente a un ejecutado del 90,10% por parte del Contratista, avance que logró ejecutarse pese a las dificultades presentadas en el Contrato; por lo tanto, se plantea un plazo adicional que permita la ejecución de 9,90% restante.

II. ASPECTOS LEGALES

El Contrato de Interventoría estipula lo siguiente a tener en cuenta para el trámite de prórroga del plazo de obra vigente: Cláusula SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, OBLIGACIONES DE TIPO JURÍDICO, Numeral 7. Analizar las solicitudes de adición y/o prórroga, u otros que formule el CONTRATISTA DE OBRA y pronunciarse ante la ENTIDAD TERRITORIAL y el solicitante, de forma motivada dentro de los plazos contractuales que procedan. Cláusula SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, OBLIGACIONES DE TIPO JURÍDICO, Numeral 14. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.

Adicionalmente, es necesario que se tenga en cuenta lo estipulado en el Contrato de Obra, Cláusula 6. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, en caso de ser aprobada por el Ente territorial la solicitud de Prórroga del Plazo vigente: El Contratista está obligado a (…) ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

III. ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

A corte del 11/12/2022 el Contrato de Obra presenta el siguiente avance en la ejecución:

• Avance programado 98.88% • Avance ejecutado 90.10% • Índice de cumplimiento 91%

***En términos generales, con base en lo reportado por esta Interventoría en sus informes, los atrasos presentados correspondieron a la acción de la ola invernal por la cual está atravesando el país, considerando que los insumos principales para la producción del concreto, se ven truncados con las lluvias disminuyendo el suministro de estos a las obras, motivo por el cual se ve afectado el rendimiento de las actividades del proyecto, y a su vez el difícil acceso a las zonas donde se está llevando a cabo el proyecto desmejora con cada paso de las lluvias, lo que limita el ingreso de materiales a la obra**. En consecuencia, teniendo en cuenta las actividades faltantes, estimamos que el tiempo adicional necesario para cumplir con el objeto del contrato, con el alcance vigente, es de DOS (2) MESES; sin el reconocimiento alguno de mayor permanencia por parte de la firma contratista CONSORCIO PAVIMENTO SAN CRISTÓBAL 2022. Por otra parte, ante la necesidad de contar con la Interventoría para el desarrollo de las obras, consideramos pertinente que el Ente territorial apropie el recurso necesario para que el CONSORCIO INTERSOCIAL continúe*

con esta labor, el cual estimamos en CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA C/TE ($56.968.000), incluido el IVA, con base en la Matriz de riesgos del Contrato 408 FIP 2021. En consecuencia, se solicita sea remitido por la Alcaldía de Municipal de San Cristóbal un CDP por el valor de marras.

(…)

IV. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con base en las consideraciones anteriores, esta Interventoría AVALA la solicitud de PRÓRROGA del Contrato de obra C5-OBP-0001-2022, por un periodo de DOS (2) MESES"

(…)

Adicionalmente la interventoría mediante comunicado de fecha 17 de febrero de 2023 y radicado # 178-1-1609, donde manifiesta el aval a la prórroga del convenio de la siguiente manera:

"Revisado el correo electrónico en el asunto, en el cual remite solicitud de prórroga del Convenio 489 FIP 2021, hasta el 30 de julio de 2023, por parte de la Entidad Territorial del Municipio de SAN CRISTÓBAL, el CONSORCIO INTERSOCIAL en calidad de Interventor y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos manifestar las siguientes consideraciones, que justifican la pertinencia y necesidad del mencionado trámite:

1. El 25 de abril de 2022, mediante Acta de asignación No. 10-REGIÓN II, se asignó al CONSORCIO INTERSOCIAL la interventoría del proyecto, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS INTERCEPCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, objeto del contrato de obra C5-OBP-0001-2022, derivado del convenio 489 FIP 2021.

2. El 06 de junio de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de obra, con un plazo de ejecución de Siete (7) meses, con fecha de terminación 01 de enero de 2023

3. El 28 de junio de 2022 el Ente territorial solicitó, mediante correo electrónico, prórroga del convenio 489 FIP 2021 (19/08/2021), celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de San Cristóbal – Bolívar, cuyo Objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de las obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de los territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social".

4. El 29 de junio de 2022 la Interventoría remite comunicado 178-1-488 con el aval a

prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. El 28 de octubre de 2022 el Ente territorial solicitó, mediante correo electrónico, prórroga N°2 del convenio 489 FIP 2021 (19/08/2021), celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de San Cristóbal – Bolívar, bajo las consideraciones:

(...)

7. El 31 de octubre de 2022 la Interventoría remite comunicado 178-1-1082 con el aval a prórroga del convenio hasta el 28 de febrero de 2023.

8. El 17 de febrero de 2023 el Municipio de San Cristóbal remite comunicación mediante correo electrónico, solicitando prórroga del convenio en mención.

9. A corte del 17 de febrero de 2023 el Contrato de Obra se encuentra suspendido por motivaciones enfocadas a el trámite de mesas de trabajo con el Contratista de Obra para la estimación de avance ejecutado de obra y trámites de prórroga del contrato de obra por DOS (2) MESES y mayor permanencia de la Interventoría; considerando el aval de Interventoría reiterado mediante comunicación 178-1-1595 (15/02/2023) se estimaría la finalización del Contrato de Obra para el 12 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta la proximidad del plazo final del convenio y la necesidad de contar con la vigencia del mismo, para la ejecución y recibo final del proyecto objeto del contrato de obra; esta Interventoría encuentra procedente trámite requerido y AVALA la solicitud de prórroga realizada por el municipio de SAN CRISTÓBAL – BOLÍVAR.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a PROSPERIDAD SOCIAL revisar la documentación aportada por el Ente territorial y tramitar la solicitud de ampliación hasta el Treinta (30) de julio del 2023, con base en el mecanismo estipulado en el convenio".

6. ANALISIS DE LA SUPERVISION RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRORROGA #03 DEL CONVENIO INTER AD MINISTRATIVO # 489 FIP DE 2021.

De acuerdo con escritos anteriores en los numerales 4 y 5, se puede observar que es necesario suscribir la prorroga #03 al convenio interadministrativo # 489 de 2021 hasta el 30 de julio de 2023, dadas las siguientes consideraciones expresadas y avaladas por la interventoría de acuerdo con la solicitud realizada por el ENTE TERRITORIAL; las consideraciones son:

1. El porcentaje de ejecución de la obra hasta el 23 de diciembre de 2022 según informe mensual de interventoría # 7 es del 90.10%; quedando un 9,90% pendiente de ejecución para poder dar cumplimiento al objeto del contrato de obra.

2. Que mediante comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, El Contratista solicita al Interventor la suspensión de Contrato de Obra por un plazo de diecisiete (17) días calendario, a partir del 24 de diciembre de 2022, debido a motivos de fuerza mayor ocasionadas por la no entrega de la calle 19

entre la carrera 5ª y 6ª, un tramo de las obras se encuentra en los actuales momentos bajo el nivel del agua, la temporada de vacaciones navideñas y de fin de año impide que los proveedores entreguen materiales y las restricciones vigentes para la movilidad de los vehículos pesados, es decir con un reinicio de obra a partir del 10 de enero de 2023.

3. Que a través de la suscripción de la prorroga #01 de la suspensión 01, las partes acuerdan prorrogar la suspensión por 30 días calendarios, es decir hasta el día 8 de febrero de 2023. (ver acta deprorroga01 a la suspensión#01).
4. Que por no haber sido superadas las causas de legalización de la adición al contrato de interventoría de la mayor permanencia por dos meses adicionales del contrato de obra y a la vez la legalización de la prorroga al contrato de obra, se acuerda suscribir la prorroga#02 a la suspensión de obra por un periodo de 19 días calendarios del 9de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, o antes si se logra subsanar dichas causas.

5. Que la fecha de reinicio de las obras será a partir del 28 de febrero de 2023 hasta el13 de marzo de2023, más dos meses adicionales como prorroga al contrato deobra lo que significa que la fecha de finalización de ejecución delcontrato de obra seria el 12 de mayo de 2023.

6. Esta supervisión con base en los argumentos planteados por la interventoría del proyecto " CONSORCIO INTERSOCIAL" –numeral 5 de este informe , donde manifiesta: *" En términos generales, con base en lo reportado por esta Interventoría en sus informes, los atrasos presentados correspondieron a la acción de la ola invernal por la cual está atravesando el país, considerando que los insumos principales para la producción del concreto, se ven truncados con las lluvias disminuyendo el suministro de estos a las obras, motivo por el cual se ve afectado el rendimiento de las actividades del proyecto, y a su vez el difícil acceso a las zonas donde se está llevando a cabo el proyecto desmejora con cada paso de las lluvias, lo que limita el ingreso de materiales a la obra", se puede observar que las causas que generaron la necesidad de la mayor permanencia de la interventoría obedece a factores propios de la naturaleza por la fuerte ola invernal que afectó todo el territorio nacional, sin embargo el ente territorial acepta asumir los costos por la mayor permanencia de la interventoría, acogiéndose a la CLAUSULA TERCERA-NUMERAL 3.2 OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL NUMERAL 22.*

   Basado en el contenido anterior, se observa la necesidad de PRORROGAR EL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO#489FIPDE2021PORCINCO(5)MESESA PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023, por lo que en micalidaddesupervisordeesteconvenio,designadomediantememorando#: M-2022-2100-038594 de fecha agosto 22 de 2022 por subdirección de contratos, **solicito se estudie la posibilidad de APROBAR dicha solicitud.**

   Que la prórroga # 3 al convenio interadministrativo # 489 FIP DE 2021se suscribe hasta el 31 de julio de 2023.

   Que se concluye a la fecha de este informe que el acta de terminación del contrato de obra se suscribió el día 27 de julio de 2023.

El acta de recibo definitivo del contrato de obra se suscribió el día 14 de agosto de 2023. Por valor de $4664.072.206.00.

Desde la supervisión del convenio se envia derecho de petición al ente territorial solicitando se explique las razones por las cuales a la fecha del 24 de marzo de 2025 no se le da cumplimiento a la obligación del convenio que hace referencia a la liquidación del contrato de obra -según clausula tercera numeral 3.2 del convenio " OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL".

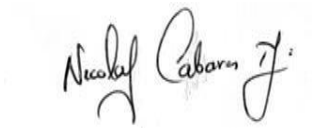
Respecto al componente social, se le dio cumplimiento a la realización de las tres auditorias visibles conforme lo exige el convenio.

Del componente financiero, a la fecha se tiene el cierre financiero con el cierre de la cuenta del convenio y la presentación del informe financiero final. No se tiene la devolución de l,os rendimientos financieros por parte del ENTE TERRITORIAL.

7. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 4668.093.642,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	$ 0,00
Valor Total del Convenio	$ 4668.093.642,00
Valor del contrato de obra	$4664.072.206,00
Valor pagado por DPS	$4664.072.206.00
SALDO POR EJECUTAR	0.00

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el contador o Representante legal del contratista.



NICOLAS CABARCAS VEGA.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
. SUPERVISOR DEL CONVENIO

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORMEPUEDE HACERLO.